

OBSERVATORIO PARA EL DESPLAZAMIENTO EN BOLÍVAR Y CARTAGENA

Por: Ana Pombo Gallardo. Docente de la Facultad Ciencias. Sociales y Educación.
Amaranto Daniels. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
Universidad de Cartagena.

El fenómeno del desplazamiento forzoso en el Departamento de Bolívar, data desde 1991 y se agudizado en los últimos 5 años, como resultado del recrudecimiento del conflicto armado en el territorio bolivarense. Este proceso ha derivado hacia la migración de 9.700 familias, es decir, un total de 56.263 personas, en el período de Enero de 1996 hasta Junio de 2000, de acuerdo con cifras de la Conferencia Episcopal Pastoral Social Movilidad Humana, entre otras la entidad que cuenta con un sistema de información RUT, coherente, continuo y oportuno, para efectos de analizar e interpretar el fenómeno del desplazamiento forzoso y sus innumerables consecuencias sobre la población afectada y la sociedad colombiana en general.

La situación descrita, antes que disminuir muestra una tendencia a incrementarse como fruto del escalamiento del conflicto en la Zona Centro y sur de Bolívar, además de los Departamentos de Sucre, Córdoba, Antioquia y Santander, entre otros.

Es preocupante como no existe en el Departamento y el Distrito de Cartagena un ente con capacidad de análisis y estudio del fenómeno, que permita contar con una información confiable y sostenible, para construir una base de conocimiento; y cuya naturaleza constituya un punto de partida para el diseño de políticas públicas o servir de orientación a la gestión institucional, sobre el Desplazamiento Forzoso.

Son estas las razones, que hacen inaplazable la constitución de una instancia que posibilite y facilite el estudio y comprensión del fenómeno del Desplazamiento Forzoso, en una perspectiva estructural y dinámica del problema. En ese sentido es necesario un planteamiento que logre mostrar las relaciones que el fenómeno tiene con el contexto social y político del país (el Departamento y el Distrito); y la manera como hace parte de dinámicas estructurales más amplias (procesos de exclusión) y la forma como es producto o generador de dichas

dinámicas y conflictos. En otras palabras, la lectura de este proceso no puede ser simplista ni polarizante en el sentido de centrar el análisis en un solo actor, - debe estar orientado a lograr una comprensión integral, hasta donde sea posible de la complejidad de la articulación Conflicto Desplazamiento.

En el caso del Departamento, a mas de conocer la caracterización del fenómeno, de la población afectada, de las actividades de atención por parte del gobierno y demás entidades; es definitivo avanzar en la investigación de sus efectos en el aspecto Político, Económico, Social, Cultural y sobre el territorio, con mira a que la ACADEMIA, entre a aportar y a diseñar estrategias, políticas y programas que se constituyan en alternativas al problema objeto de estudio.

En esta perspectiva la conformación del OBSERVATORIO PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZOSO, es un imperativo y su papel es el de constituirse en receptor de los productos científicos y académicos que se generan sobre el problema, en un marco de Pluralidad y Autonomía Intelectual. Es decir que en él deben tener cabida las diversas percepciones o corrientes del pensamiento, así como los diferentes ejes temáticos de trabajo que surge en torno al desplazamiento forzoso y sus efectos e impactos. Las investigaciones, estudios, e informes que produzca el Observatorio será de carácter público y abierta a la consulta de cualquier ciudadano.

Fundamentos para la Constitución del Observatorio para el Desplazamiento Forzoso en el Departamento de Bolívar.

Como elementos conceptuales y jurídicos para la creación del Observatorio para el Desplazamiento Forzoso en Bolívar y el Distrito de Cartagena, se precisan:

- La Ley 387 de 1997, en el artículo 13 establece " El gobierno nacional creará un Observatorio del Desplazamiento Interno por la violencia " que fortalecerá la Red Nacional de Información y contará con la participación de expertos y Centros Académicos de reconocida trayectoria".
- El decreto 173 de 1998, por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, el artículo 4 expresa, " el Observatorio será un Centro de Recopilación, consolidación y análisis sistemático de información sobre desplazamiento Forzado a causa de la violencia en el país" de tal manera que permita precisar sus dimensiones cuantitativas y cualitativas, describir sus particularidades y conocer las dinámicas locales y

departamentales, poblacionales y territoriales, los procesos y actores que lo generan, así como determinar las zonas expulsoras y receptoras. De igual forma precisa que el observatorio deberá producir informes analíticos trimestrales que faciliten definir políticas y acciones específicas en relación con las estrategias de atención integral a la población desplazada e informes sobre las situaciones críticas para la alerta temprana.

- El documento CONPES 3057 de noviembre de 1999, el cual rediseña y complementa las normas para atención a la población desplazada en nuestro País y en el Departamento de Bolívar; en lo atinente al fortalecimiento institucional plantea que en conjunto con la comunidad académica se pondrá en funcionamiento el Observatorio como una instancia de participación de la ACADEMIA. De otra parte el funcionamiento y operación del Observatorio es una herramienta para el Mejoramiento de la Capacidad Institucional de Respuesta de la RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, ente rector de la política de atención a los desplazados, contenidas en el documento CONPES s referenciado y en el Decreto 489 de Marzo 11 de 1999.

Entidades que Conformarán el Observatorio para el Desplazamiento.

De acuerdo con las responsabilidades contempladas en la ley 388 de 1997 y el documento CONPES 3057 de 1999, las instituciones (se sugiere) que participarían en el Observatorio para el desplazamiento, en calidad de miembros del Consejo Directivo, concebido, este como el máximo órgano de orientación de políticas y de seguimiento a sus actividades serían las siguientes:

1. RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL
2. ARQUIDIÓCESIS DE CARTAGENA MOVILIDAD HUMANA
3. UN MIEMBRO DE LAS ASOCIACIONES DE DESPLAZADOS
4. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
5. UN REPRESENTANTE DE LAS OTRAS UNIVERSIDADES CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
6. ACNUR OIM.

Es de resaltar que el Observatorio para el Desplazamiento en su naturaleza y funcionalidad se estructura como un ente autónomo, de carácter mixto y cuya representatividad estará en cabeza del Consejo Directivo, como autoridad máxima. Como miembros participantes o asociados al Observatorio se plantean

a la Gobernación de Bolívar, el Distrito de Cartagena, el Consejo Gremial de Bolívar, la Defensoría del Pueblo y la Organización Panamericana de la Salud, entre otros.

Objetivos del Observatorio para el Desplazamiento Forzoso en Bolívar y el Distrito de Cartagena.

El objetivo esencial del Observatorio es el de constituirse en el Centro de Análisis, de observación y de interpretación del fenómeno del Desplazamiento Forzado en el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena. Su papel fundamental se orienta a fortalecer y complementar las fuentes de información ya existentes; en igual sentido propender por la articulación e interdisciplinariedad en la comprensión del problema, teniendo como referente los aportes de la sociología, la economía, la política, la Psicología Social, la historia y las normas constitucionales y jurídicas.

Por lo tanto, su finalidad permitirá establecer el diseño de políticas públicas (a partir de la realidad regional), que faciliten el despliegue e implementación de programas, proyectos y acciones viables que contribuyan a disminuir los efectos e impactos negativos del Desplazamiento Forzoso. En esta perspectiva, la actividad de monitoreo y seguimiento, es el instrumento que por excelencia evidenciara los resultados y eficacia de las políticas públicas y demás iniciativas gubernamentales y privadas.

Como objetivos complementarios son de resaltar:

- Investigar ampliamente el fenómeno del desplazamiento forzado en sus diferentes facetas.
- Mejorar el sistema de información y cuantificación del desplazamiento forzado, así como la ubicación de los afectados.
- Identificar los cambios y efectos que se vienen produciendo en las zonas expulsoras y receptoras de la población desplazada en aspectos económicos, sociales, políticos y culturales.
- Identificar y evaluar ampliamente el trauma psicológico que esta produciendo el desplazamiento especialmente en los niños y los procesos de reinserción en la población desplazada.
- Diseñar programas y estrategias de reubicación y estabilización de la

población afectada en Bolívar y Cartagena.

- Estabilizar a la población y su gradual retorno es un imperativo en la perspectiva postconflicto que va a demandar el departamento, la ciudad y el país.

El Observatorio en esta Área Temática, Deberá Entregar Productos Como:

- Una evaluación y monitoreo de las políticas públicas que se adelanten en el territorio departamental, con informes trimestrales que posibiliten valorar su viabilidad, eficacia y resultados. Es pertinente referenciar como el criterio de Política Pública se entiende como " El mecanismo que define los parámetros y modalidades de interacción entre lo público y lo privado, asimismo expresan la particular configuración de las estructuras, funciones y procedimientos que rigen al estado y su organización". Igualmente las Políticas Públicas definen cuáles son los asuntos que alcanzan el rango de interés público (como en este caso), para ser incluidas en la agenda de gobierno, incluso van más allá de cualquier período gubernamental.
- Establecer una Red de alianzas estratégicas para diseñar un Programa Psicosocial de Atención a la población Desplazada, que involucre la participación de entes gubernamentales y privados. Es muy válido acudir a la sistematización de experiencias dada la diferenciación de edades y el componente cultural de la población objeto.
- Construir un Portafolio de Proyectos para los procesos de Retorno, Reubicación y Estabilización Socioeconómica de la población desplazada, el cual incluye un Banco de Proyectos Exitosos, con posibilidad de replicarse en la medida de lo posible.
- Establecer y poner en operación un Sistema de Información y Monitoreo de la Gestión Gubernamental, con indicadores y puntos de referencia que facilite el desarrollo e implementación de las políticas públicas.

Áreas de Investigación y funcionalidad del Observatorio

Dado el carácter académico y científico desde el cual se concibe el Observatorio, su diseño y funcionalidad se estructura sobre la base de Áreas Temáticas e interrelacionadas que facilitan la articulación, coherencia y consistencia en la

comprensión del fenómeno objeto de estudio en su totalidad. Las Áreas temáticas son:

1. Condiciones de Riesgo y Prevención

Se pretende establecer una tipología de las causas del desplazamiento forzoso en el contexto regional, cuyo referente es el estado actual del conflicto armado en Bolívar y la dinámica del mismo. De otra parte, es importante la identificación de población y comunidades en riesgo, en donde el sistema de Alertas Tempranas tiene un rol esencial como mecanismo preventivo y de capacidad de respuesta al proceso.

Productos a obtener:

- Construcción del Mapa de " Población en Zonas de Riesgo del territorio bolivarenses".
- Avanzar hacia la construcción de acuerdos humanísticos mínimos, en la perspectiva del sistema de alertas tempranas que permitan facilitar el respeto a la población civil localizada en zonas de conflicto y en riesgo para efectos de prevenir su desplazamiento.

2. Movilidad y Migración

Esta área tiene como objeto profundizar y estudiar los cambios demográficos y los nuevos flujos migratorios y de asentamientos que el desplazamiento forzoso está generando en el Departamento, el Distrito y la Región.

Productos a obtener:

- La construcción de un mapa que referencia los Centros de Expulsión, los Centros receptores y aquellos que cumplen esa doble función (caso Carmen de Bolívar, San Jacinto, Magangue y San Juan Nepomuceno, entre otros).
- Entregar una valoración de los cambios y costos del Desplazamiento forzado y el conflicto armado al interior de la producción rural y agropecuaria en el Departamento, en aspecto como estructura actual de la tenencia de tierra, reestructuración de la producción agropecuaria y adelantar un proceso de recomposición de la economía en el Departamento de Bolívar.

3. Gestión y Acciones Institucionales

En esta área temática la prioridad de sus tareas la constituye sin lugar a dudas, coadyuvar a que el Estado a través de sus políticas públicas, asuma el papel que le corresponda en el marco del Estado Social de Derecho y como miembro signatario del Protocolo I y II de Ginebra.

Productos a obtener:

- Una evaluación y monitoreo de las políticas públicas que se adelanten en el territorio Departamental con informes trimestrales que posibiliten valorar su viabilidad, eficacia y resultados.
- Establecer una Red de Alianzas estratégicas para diseñar un programa psicosocial de atención a la población desplazada, que involucre la participación de entes gubernamentales y privados.
- Construir un portafolio de proyectos para los procesos de retorno, reubicación y estabilización socioeconómica de la población desplazada.
- Establecer y poner en operación un sistema de Información y Monitoreo de la Gestión Gubernamental con indicadores y puntos de referencia que facilite el desarrollo e implementación de las políticas públicas.